RESOLUICION No. _____

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN MEDIANTE CONTRATACIÓN POR RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ, en uso de sus facultades Constitucionales y legales y de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Murindó, esta adelantada un proceso de contratación de selección mediante invitación publica por régimen especial N° proceso competitivo 007 de 2024, que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESPECIAL Y GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS PARA LA INTEGRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ EN LA CIUDAD DE COVEÑAS SUCRE DURANTE LOS DÍAS 12,13,14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2024.**

Que el presupuesto estimado de la presente contratación es la suma de: **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($168.329.070),** incluidos todos los costos directos e indirectos, amparado con los certificados Presupuestal el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00715 del 21 de octubre de 2024

Que durante el termino para presentar observaciones no se radico sugerencia alguna, y el oferente en el informe de Evaluación cumple con todos los requisitos solicitados.

Que el presente proceso se realizó por SECOP 2 entre otras cosas para favorecer la pluralidad de oferentes, sin embargo, aunque únicamente 1 oferente presento manifestación de interés para participar.

Que de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003, la ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas concordantes, el municipio de Murindó Antioquia, convoca al comité de seguimiento al pacto por la transparencia y a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

Que el proceso adelantado, normativamente está amparado en el decreto constitucional o autónomo 092 de 2017, que regula la contratación con ESAL (corporaciones, fundaciones, asociaciones, cooperativas, sindicatos, juntas de acción comunal etc.) en actividades educativas, deportivas y culturales.

Dirección: Carrera 2B #21-08 Barrio Porvenir Murindó (Antioquia)
Telefono: 604 857 5015 - 321 800 51 11
Correo: alcaldia@murindo-antioquia.gov.co
Pagina Web: http://www.murindo-antioquia.gov.co

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: adjudicar el proceso de contratación No**. Proceso competitivo 007-2024**, que tiene como objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SUMINISTRO DE TRANSPORTE ESPECIAL Y GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS Y HUMANOS PARA LA INTEGRACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, INTEGRAL A LOS ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE MURINDÓ EN LA CIUDAD DE COVEÑAS SUCRE DURANTE LOS DÍAS 12,13,14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 2024.** por un valor estimado de **CIENTO SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE MIL SETENTA PESOS M/CTE. ($168.329.070),** incluidos todos los costos directos e indirectos, a la entidad sin ánimo de lucro **FUNDACION GOZO & ESPERANZA** identificada con NIT 900.171.447-6, Correo electrónico: fungozo2007@hotmail.com, Celular 3113888245 - 3147029248, Dirección Carrera 2 #. 26-38 Barrio Roma, Quibdó-Chocó, representada legalmente por **JOSE ARIEL PALACIOS ROMAÑA,** identificado con la cedula de ciudadanía número 8.115.348 de Vigía del Fuerte.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar la publicación del presente acto administrativo en el SECOP II., entre otras cosas, dejamos constancia que estamos en un periodo de transición entre SECOP 1 y 2.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Para constancia se firma en el Municipio de Murindó, departamento de Antioquia, a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2024.

Cordialmente;

EMPERATRIZ MENA PALACIO
alcaldesa Popular de Murindó, Antioquia.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	LISANDRO MOSQUERA M	ASESOR JURIDICO	
APROBO	RODRIGO DIAZ VARELA	DIRECTOR LOCAL DE SALUD	
LOS ARRIBAS FIRMANTES DECLARAMOS QUE HEMOS REVISADO EL DOCUMENTO Y ENCONTRAMOS AJUSTADO A LAS NORMAS Y DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES Y POR LO TANTO, BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LO PRESENTAMOS PARA FIRMA.			